

10

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**  
**EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

---

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**  
**DRCC-SEIA-IIO-123-2021**

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	NIVELACION DE TERRENO
<b>Promotor:</b>	NANAGYA, S.A.
<b>Rep. Legal:</b>	NESTOR ANTONIO GUARDIA OSSES
<b>Categoría:</b>	I
<b>Consultores ambientales:</b>	LUIS QUIJADA IRC-077-2009 SILVANO VERGARA IAR-133-2000
<b>Motivo de la inspección:</b>	Inspección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental categoría I denominado “NIVELACIÓN DE TERRENO”
<b>Localización del proyecto:</b>	PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE PENONOME, CORREGIMIENTO DE EL COCO, SECTOR DE CHORRERITA
<b>Fecha de inspección:</b>	24 DE MAYO DE 2021
<b>Fecha de informe:</b>	24 DE MAYO DE 2021
<b>Participantes:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Ángela López Name - Evaluación de Impacto Ambiental, MiAMBIENTE, Regional de Coclé.</li><li>● Rubén Correa - Agencia de Penonomé, MiAMBIENTE, Regional de Coclé.</li><li>● Luis Quijada - consultor ambiental</li></ul>

**II. OBJETIVO**

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “NIVELACION DE TERRENO”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

**III. ANTECEDENTES**

- Que el día treinta (30) de abril de 2021, ingresa a la Dirección Regional de Coclé, el Estudio de Impacto Ambiental categoría I denominado “NIVELACIÓN DE TERRENO”

**IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la nivelación de un terreno de una hectárea, dentro una finca ganadera, la topografía del terreno es ondulada, con algunas elevaciones. La vegetación está constituida fundamentalmente por pasto mejorado y rastrojo joven, no será necesario el establecimiento de campamentos. El material terrígeno a mover es de 51, 879 m<sup>3</sup>. El material que, extraído, una parte será depositado en un lugar dentro de la finca madre y la otra parte será comercializada.

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

---

El proyecto se realizara sobre el inmueble Folio real N° 2179, código de ubicación 2506, cuya superficie total es de veintidós hectáreas seis mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (22 has + 6343 m<sup>2</sup> + 58 dm<sup>2</sup>), ubicada en las coordenadas DATUM WGS-84: 1) 576029 E, 937329 N; 2) 575830 E, 937276 N; 3) 575903 E, 937215 N; 4) 575912 E, 937476 N. Localizado en el sector de Chorrerita, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

#### **V. DESARROLLO DE LA INSPECCION**

Siendo las 9:00 am del día veinticuatro (24) de mayo de 2021, el equipo técnico de MiAMBIENTE-Coclé, realiza inspección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado “NIVELACION DE TERRENO”

En el sitio de inspección se evidencio que los trabajos de nivelación de terreno ya los están realizando, gran parte del terreno ya esta completamente a nivel, también se observó una pala mecánica, una estructura de metal tipo cernidor(criba), utilizada para el colado de el material (arena continental) y el movimiento de un camión articulados de aproximadamente 25 yardas de en movimiento de salida que presuntamente este transportando material no metálico (arena continental), que salen de un área donde se ubica la fuente. En área nos acompaña el consultor ambiental Luis Quijada, a quien se le consulta el porque iniciaron los trabajos antes de presentar el EsIA correspondiente.

Que el Estudio de Impacto Ambiental nos indica que el proyecto consiste en la nivelación de un terreno de una hectárea, en campo con las coordenadas obtenidas y las coordenadas presentadas dentro del documento se evidencia que el área impactada es de dos hectáreas cinco mil setecientos treinta y un metros cuadrados (2ha + 5731 m<sup>2</sup>). Adicional el EsIA nos menciona que una parte del material a nivelar será depositado en un lugar dentro de la finca madre y la otra parte será comercializada y que al momento de inspección no contaba con los permisos correspondientes para el desarrollo de la actividad.

Esta actividad de Nivelación de Terreno y extracción de material no metálico tipo arena continental, se debe realizar todas las consultas necesarias y cumplir con las normas ambientales vigentes para evitar posibles impactos ambientales futuros.

22

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**  
**EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**V. HALLAZGOS**

1.



**Área afectada con la Nivelación de terreno y extracción de arena continental, sin contar con permisos al momento de la inspección realizada.**

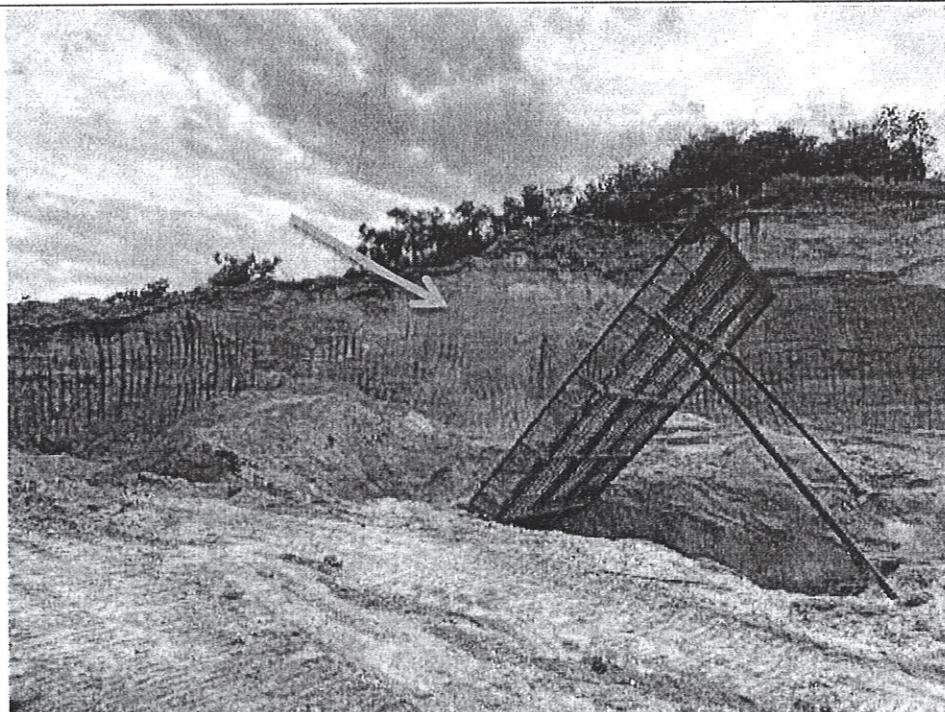
2.



**Se observa camión articulado, saliendo del sitio donde presuntamente se está dando extracción de material no metálico (arena continental).**

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

3.



Se observa una estructura de metal tipo cernidor (criba), utilizada para el colado de el material (arena continental). Adicional en esta imagen se observa el Talud vertical que se encuentra en la línea de propiedad con los colindantes de las áreas del proyecto, totalmente expuesto sin contar con medidas de mitigación.

4.



Área del proyecto ya nivelada y Talud vertical que se encuentra en la línea de propiedad totalmente expuesto sin contar con medidas de mitigación.

## VI. ANÁLISIS TÉCNICO:

En el área donde se esta presentando el Estudio de Impacto Ambiental categoría I denominado “NIVELACION DE TERRENO”, se han iniciado las actividades de

24

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**  
**EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

nivelación, conformación y operación sin contar con la respectiva resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental presentado, como lo establece el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E. 155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el D.E. 975 del 23 de agosto de 2012, por el cual reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, de igual forma se desconoce si existe algún permiso o trámite con respecto a la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias la cual es la entidad competente para autorizar el aprovechamiento del mineral no metálico.

**VII. CONCLUSIONES:**

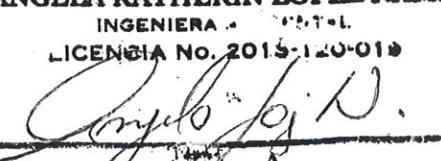
- Lo observado en campo, No concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría II, denominado: **“NIVELACIÓN DE TERRENO”**, ya que el proyecto ha iniciado sin contar con el EsIA aprobado.
- Al momento de la inspección, la actividad de extracción de material (arena continental), no se contaba con los permisos correspondientes.
- En el proyecto cuenta con más área de la descrita en el Estudio de Impacto Ambiental.

**VIII. RECOMENDACIONES:**

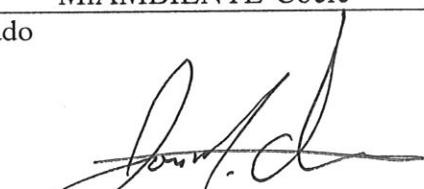
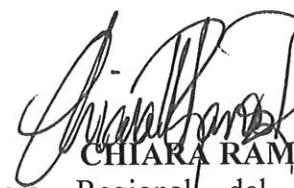
- Remitir este Informe Técnico a la Oficina de Asesoría Legal, para los trámites correspondientes.



**IX. CUADROS DE FIRMA**

Inspeccionado y elaborado por:	ANGELA KATHERIN LOPEZ NAME INGENIERA LICENCIA NO. 2015-120-010  ANGELA LOPEZ NAME Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura Sección de Evaluación de Impacto Ambiental MiAMBIENTE-Coclé
--------------------------------	---

Inspeccionado por:	RUBEN CORREA Agencia de Penonomé MiAMBIENTE-Coclé
--------------------	---

Revisado	Visto Bueno
 JOSE QUIROS Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental MiAMBIENTE-Coclé	 CHIARA RAMOS Directora Regional del Ministerio Regional de Coclé MiAMBIENTE-Coclé